

lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento turístico: Casa Valeria.

Titular: Rosa Molina Povedano.

Núm. de registro: H/CA/01349.

Domicilio: C/ Mora (Patricio Garvey), núm. 7.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Asunto: Cancelación.

Cádiz, 23 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, por el que se notifica la resolución de compensación de áreas del expediente que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente sin haberse podido practicar, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a la persona abajo consignada Resolución de 20 de julio de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se declara estimada su solicitud de compensación de áreas, acreditando méritos y experiencia deportiva, relativa a la formación deportiva de período transitorio conducente a la obtención del diploma «Técnico Deportivo en Gimnasia Rítmica, Nivel II», para cuyo conocimiento íntegro deberá comparecer en la sede de esta Secretaría General para el Deporte, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la calle Juan Antonio de Vizarón, s/n, Edificio Torretriana, de Sevilla.

Nombre y apellidos: Thalía García Slater.

Dirección: C/ San Pedro 3-3.º B. Edificio Daimiel. 29640, Fuengirola (Málaga).

Asunto: Notificación resolución de compensación de áreas. Expte. 33/2011.

Recurso: Cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación	Cuantía	Contenido del acto
27.028.827	Teruel Serrano, Domingo	DEP	414,72	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
23.685.245	Mira Rodríguez, Antonio	DEP	467,22	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
23.530.269	Martin Caballero, Andrés	DEP	1.444,86	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
32.004.471	Cano Gil, Josefa	DEP	4.469,13	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
28.101.445	Rodríguez Martín, Trinidad	DEP	3.280,27	Acuerdo Inicio Expte. Reint.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de Pensiones de Ancianidad/Enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI: 24.728.628.

Apellidos y nombre: Pino Aguilar, Joaquina.

Prestación: FAS.

Cuantía: 1.129,28.

Contenido del acto: Resolución Expte. Reintegro.

DNI: 24.113.864.

Apellidos y nombre: Ruiz García, Sebastián.

Prestación: AC.

Cuantía: 102,96.

Contenido del acto: Resolución Expte. Reintegro.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público acto administrativo relativo a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-